



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5267

EXENTO

DECRETO N° 18196 / 2017

ARICA, 14 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LÓPEZ CALVO MARISOL ROXANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5267				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA AMERICANA Y NACIONAL, PERFUMERIA BAZAR Y PAQUETERIA LIBRERIA FOTOCOPIA PLATAFORMA DE EJERCICIO MANICURE Y PEDICURE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS CHIMBAS 1415				
Nombre del Contribuyente	LÓPEZ CALVO MARISOL ROXANA				
Rut	10370309-3				
Dirección Particular	PJE LAS CHIMBAS 1415 ARICA I				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/12/2017	Otorgación N°	8-5267	Fecha	05/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ARICA



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

